



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-
P01130.-.-.-.-.-
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA BORFINSA S.A.-.-.-.-.-
(CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL
US\$20,000.00.-.-.-.-.-)
CAPITAL AUTORIZADO:-----
US\$41,600.00.-.-.-.-.-
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
US\$20,800.00.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de
junio del año dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
comparece: La compañía **BORFINSA S.A.**, de nacio-
nalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
por la interpuesta persona de su Gerente General
y Representante legal, señor **DIEGO XAVIER
PÉREZ SALA**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltero, comerciante, con
residencia en esta ciudad, quien obra debida-
mente autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la compañía, según
consta del acta que se agrega, cuya personería
legítima con la copia certificada del nombramiento



N° TRAMITE: 51541-0041-18 2.1
DOCUMENTO: Escritura

1 que acompaña para que sea agregado al final de este
2 instrumento como documento habilitante y quien
3 declara además, que su nombramiento se encuentra
4 en plena vigencia. El compareciente es mayor de
5 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
6 conocerlo doy fe por haberme presentado su cédula
7 de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este
8 instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado
9 de esta Escritura Pública a la que procede con amplia
10 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
11 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
12 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 autorizar una por la cual conste el Aumento de
14 Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de
15 Estatuto Social de la compañía BORFINSA S.A. y
16 las demás declaraciones y convenciones que se deter-
17 minan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁU-**
18 **SULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a
19 la celebración de la presente escritura pública y
20 realiza las declaraciones que en ella constan, el señor
21 **DIEGO XAVIER PÉREZ SALA**, a nombre y en
22 representación de la compañía **BORFINSA S.A.**, en
23 calidad de Gerente General de la misma, tal cual lo
24 acredita con la copia del nombramiento inscrito en el
25 Registro Mercantil, que se acompaña como habili-
26 tante de la presente escritura. El Gerente General com-
27 parece debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la com-



1 paña, conforme consta del Acta de la sesión cele-
2 brada el quince de mayo del año dos mil dieciocho,
3 cuya copia se adjunta como habilitante.- **CLÁU-**
4 **SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**

5 La compañía BORFINSA S.A. se constituyó mediante
6 escritura pública que autorizó el Notario Único del
7 cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano
8 Salmon, el veinticuatro de septiembre de mil nove-
9 cientos noventa y tres inscrita en el Registro Mer-
10 cantil de Guayaquil el quince de octubre del mismo
11 año, con un capital de cinco millones de sucres equi-
12 valentes a doscientos dólares de los Estados Unidos
13 de América (US\$200.00), con domicilio en Gua-
14 yaquil y por el plazo de cincuenta años. **DOS.DOS.-**

15 Mediante escritura pública de conversión del capital
16 social, aumento de capital, elevación de valor nominal de
17 acciones, fijación de capital autorizado y reforma de
18 Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo
19 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Aro-
20 semena Benites, el trece de junio del año dos mil
21 uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil, el dieciséis de septiembre del año dos mil

23 do se elevó el valor nominal de las acciones a un
24 dólar de los Estados Unidos de América, se reformó
25 el Estatuto Social, y se aumentó su capital social a
26 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

27 **DOS.TRES.-** La Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de BORFINSA S.A., en sesión celebrada



1 el quince de mayo del año dos mil dieciocho con el
2 voto unánime de todo su capital social, resolvió: (i)
3 Aumentar el capital suscrito de la compañía, por
4 compensación de créditos, a VEINTE MIL OCHO-
5 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (US\$20,800.00); (ii) Fijar el capital
7 autorizado de la compañía en CUARENTA Y UN
8 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,600.00); (iii) Refor-
10 mar el Estatuto Social de la compañía; y (iv) Autorizar
11 al Gerente General para que proceda a otorgar la
12 presente escritura pública de aumento de capital,
13 fijación de capital autorizado y reforma del Estatuto
14 Social de la compañía BORFINSA S.A., facultándolo
15 además para que realice los trámites y gestiones
16 necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en la
17 mencionada Junta General de Accionistas.- **CLÁU-**
18 **SULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
19 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y**
20 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
21 tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por
22 la referida Junta General Extraordinaria Universal
23 de Accionistas de BORFINSA S.A., el señor Diego
24 Xavier Pérez Sala, a nombre y en representación de la
25 compañía, en su calidad de Gerente General, declara:
26 **UNO)** Que se aumenta el capital suscrito de la
27 compañía en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)



1 con lo cual éste llega a la suma de VEINTE MIL
2 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,800.00). **DOS**) Que se
4 fija el capital autorizado de la compañía en CUARENTA
5 Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-
6 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,600.00).
7 **TRES**) Que las nuevas acciones a emitirse por
8 concepto del aumento de capital han sido suscritas y
9 pagadas mediante compensación de créditos a favor
10 de la compañía BROHOLD S.A., tal como consta
11 en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada
12 el día quince de mayo del año dos mil dieciocho.
13 **CUATRO**) Que la única suscriptora del aumento de
14 capital es la compañía BROHOLD S.A., tal como
15 consta en el Acta de Junta General de Accionistas
16 celebrada el día quince de mayo del año dos mil
17 dieciocho. **CINCO**) Que se reforma el artículo
18 Quinto del Estatuto Social, en los términos que
19 constan en el Acta de Junta General de Accionistas
20 del quince de mayo del año dos mil dieciocho. **SEIS**)
21 Que los títulos de acciones correspondientes a las
22 acciones suscritas en el presente aumento de capital
emitidos una vez concluido el trámite res-
23 pectivo. **SIETE**) Bajo juramento, que el aumento de
24 capital se encuentra debida y correctamente integrado
25 de la forma que consta en los documentos habili-
26 tados, y que la compañía BORFINSA S.A. no tiene
27 celebrados contratos de obras públicas con el Estado
28



1 ni con sus instituciones.- **CLÁUSULA CUARTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan
3 como documentos habilitantes el nombramiento de
4 Gerente General del señor Diego Xavier Pérez Sala, y
5 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
6 Accionistas de la compañía BORFINSA S.A. cele-
7 brada el quince de mayo del año dos mil dieciocho.-
8 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Quedan
9 facultados los Abogados Roberto González Torre y
10 Coralia González Correa para realizar todos los
11 trámites y diligencias legales necesarias para la
12 perfección y validez de la presente escritura pública.-
13 Anteponga usted señor Notario, las demás formali-
14 dades de estilo y rigor para la validez y firmeza del
15 presente instrumento público.- (firma ilegible) Abogada
16 Coralia González Correa.- Registro profesional número
17 once mil setecientos ochenta y siete.- Colegio de Abo-
18 gados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
19 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este
20 registro todos los documentos de Ley.- El compa-
21 reciente autoriza al señor Notario para que obtenga
22 de la página del Registro Civil la Consulta de Datos
23 Biométricos, Sistema Nacional de Identificación
24 Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema
25 Nacional de Identificación Ciudadana.- Leída esta
26 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara
27 y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
28 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.804
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BORFINSA S.A., a favor de DIEGO XAVIER PEREZ SALA, de fojas 107.575 a 107.577, Registro Mercantil número 15.136. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35804

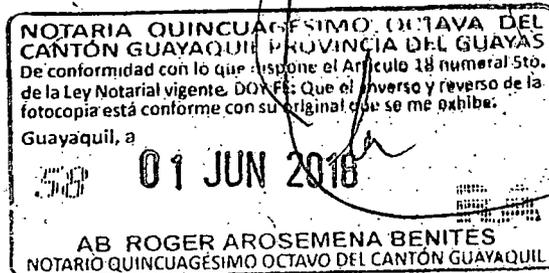


Ab Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0637698

BORFINSA S.A.

Guayaquil, 11 de Julio del 2013

Señor
DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

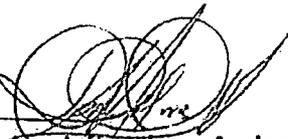
Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BORFINSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme consta en el estatuto.

Usted reemplaza en el cargo al señor Carlos Alberto Reyes Salvador, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de agosto del 2012.

El Estatuto Social de la compañía **BORFINSA S.A.** consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon el 24 de Septiembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Octubre de 1993.

Atentamente,



Ing. Joffre Flores Aspiazu
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BORFINSA S.A.**, para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de julio del 2013



DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
C.I. 091067866-3



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BORFINSA S.A., CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2018.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas treinta minutos del día quince de mayo del dos mil dieciocho, en el Centro Comercial Albán Borja, Puerta No. 2 Primer Piso Oficina 108, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BORFINSA S.A.: a) el ingeniero Joffre Flores Aspiazu, por los derechos que representa de la compañía ELBERTON ENTERPRISES INC., en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y el señor Samuel Reyes Salvador, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (US \$1,00) cada una y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. La compañía BROHOLD S.A., a través de su Gerente General el señor Carlos Alberto Reyes Salvador, también ha sido invitada a participar de la sesión, por su interés de formar parte de la compañía en calidad de accionista.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta sesión por designación de la Junta, el señor Samuel Reyes Salvador, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Diego Pérez Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, y certifica lo siguiente: 1) Que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con lo que se constata que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley; 2) que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) encontrándose presente el 100% del capital de la compañía. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal y a continuación lee los puntos que integran el orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos;**
2. **Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
3. **Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo quinto;**
4. **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolver sobre cada uno de ellos.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se proceda a dar lectura en voz alta al primer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da



A

cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día, que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos"**. Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los presentes que a la fecha la compañía BROHOLD S.A. tiene créditos por cobrar a BORFINSA S.A. que ascienden a US\$20,000.00 y que para evitar acumular pasivos sugiere capitalizar dichos créditos y así mejorar la posición financiera de la compañía. Manifiesta que previamente se ha conversado esta propuesta con BROHOLD S.A. y estaría dispuesta a compensar sus créditos con acciones de la compañía.

Seguidamente, el Presidente propone a la sala que, en virtud de lo previsto en el artículo 183.2 de la Ley de Compañías, se conozca y resuelva sobre el aumento de capital de la compañía por compensación de créditos de la compañía BROHOLD S.A. en la suma de US\$20,000.00 a cambio de 20.000 acciones, en consideración al nuevo monto que alcanzaría el capital social de la compañía. La compensación de créditos en la suma de US\$20,000.00 sumado al capital actual de la compañía que es de US\$800,00 implicaría alcanzar un capital social de US\$20,800.00 dividido en 20.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

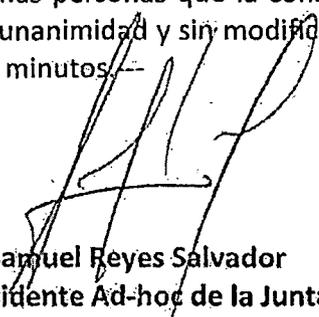
Para posibilitar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos propuestos los accionistas ELBERTON ENTERPRISES INC. a través de su Apoderado, y el señor Samuel Reyes Salvador, toman la palabra y declaran que expresamente renuncian a su derecho de preferencia, previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, de suscribir acciones en proporción a su participación accionarial respecto del aumento de capital que se propone.

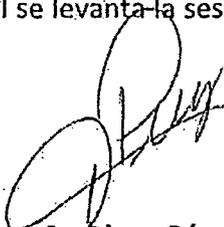
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el **"Reglamento sobre Juntas Generales"**), el Presidente informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven: 1) Que se aumente el capital suscrito de BORFINSA S.A. mediante compensación de créditos en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00) mediante la emisión de VEINTE MIL (20.000) acciones a favor de la compañía BROHOLD S.A., quien por su parte acepta esta compensación y la suscripción de las nuevas acciones. 2) Que como consecuencia del aumento de capital antedicho el nuevo capital social de la compañía será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.800) dividido en VEINTE MIL OCHOCIENTAS (20.800) acciones de un dólar cada una. 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que una vez aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de aumento de capital, proceda a emitir las acciones resultantes del aumento de capital.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.


Sr. Samuel Reyes Salvador
Presidente Ad-hoc de la Junta


Sr. Diego Pérez Sala
Secretario de la Junta

Accionistas:

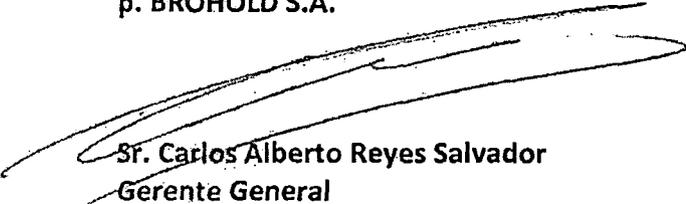
p. ELBERTON ENTERPRISES INC.

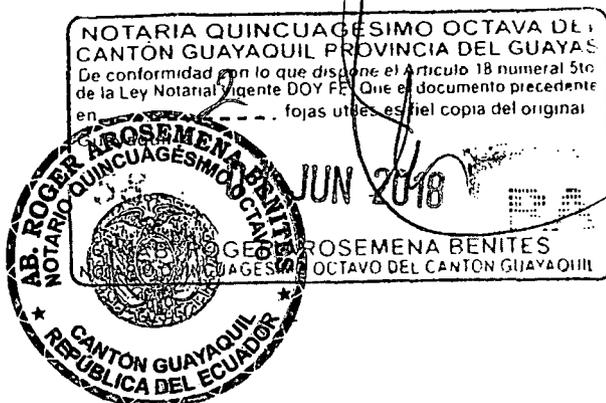

Sr. Joffre Flores Aspiazu
Apoderado Especial


Sr. Samuel Reyes Salvador

Invitado a la sesión:

p. BROHOLD S.A.


Sr. Carlos Alberto Reyes Salvador
Gerente General



trata sobre: ***"Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía"***. Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que trata sobre: ***"Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en su artículo quinto"***. El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS (US\$20.800) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil ochocientas. El Capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (US\$41.600) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y el capital autorizado podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías."

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de los accionistas presentes realicen cambios o sugerencias a la moción presentada. Por lo que se procede a tomar la votación de los accionistas presentes los cuales por unanimidad de votos resuelven aprobar la moción y la consecuente reforma del estatuto social mediante la inclusión del texto propuesto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que trata sobre: ***"Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva"***. Los accionistas presentes que conforman el capital social de la compañía, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, debiendo realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991271511001
RAZON SOCIAL: BORFINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/10/1993
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CULTIVOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 109 Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042206300 Email: jlflores@valango.com

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que el anverso y reverso de la
fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a
58 01 JUN 2016
AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: 19 OCT 2016
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Notarial y Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/10/2016 10:11:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991271511001
RAZON SOCIAL: BORFINSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SALA DIEGO XAVIER
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 15/10/1993
FEC. INSCRIPCION: 22/10/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 109 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD CASA GRANDE Telefono Trabajo: 042206300 Email: jlflores@valango.com

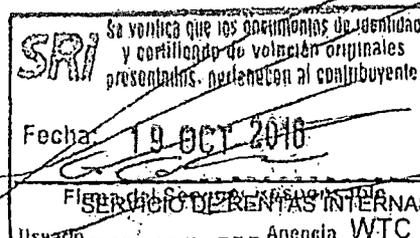
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

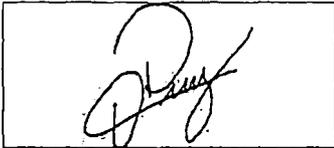
Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/10/2016 10:11:35

HOJA EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número unico de identificación: 0910678663

Nombres del ciudadano: PEREZ SALA DIEGO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SUCRE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PÉREZ ALVAREZ ANTONIO JOSE

Nombres de la madre: SALA LARRETA ANGELA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-125-80368



184-125-80368



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910678663

Nombre: PEREZ-SALA DIEGO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VAZQUEZ - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT, 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-80371



188-125-80371



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BORFINSA S.A.

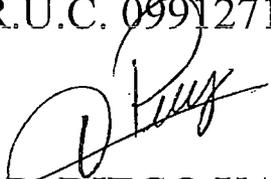


1 en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
2 doy fe.-



3
4 p. Cía. BORFINSA S.A.
5 R.U.C. 0991271511001



6
7 
8 SR. DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
9 C.C. 091067866-3
10 C.V. 311-321
11 GERENTE GENERAL

12
13
14 EL NOTARIO

15
16
17 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
19 **COPIA CERTIFICADA** de la Escritura pública de AUMENTO DE
20 CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
21 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BORFINSA S.A.; que sello,
22 rubrico y firmo en Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos
23 mil dieciocho.-

24
25
26
27
28
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000025046



20180901058P01130

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

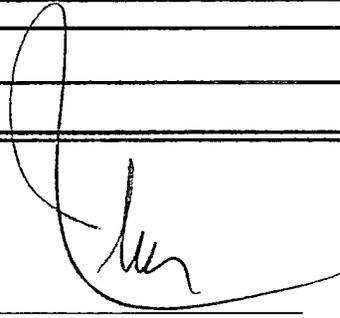
Escritura N°:	20180901058P01130						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BORFINSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991271511001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P01130						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (17:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BORFINSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991271511001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO XAVIER PEREZ SALA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
 NOTARÍA QUINGUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.333
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía. **BORFINSA S.A.**, de fojas 1.570 a 1.582, Registro Industrial número 108. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30333



AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de junio de 2018.

REVISADO POR:)

